



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3842

DECRETO N° **11383** / 2018

ARICA, 10 de Agosto de 2018.-

XEMENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de LOPEZ UBILLUS MARIA IVANIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3842				
Actividad Económica	PELUQUERA				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	MAIPU 346 LOCAL 24				
Nombre del Contribuyente	LOPEZ UBILLUS MARIA IVANIA				
Rut	15071189-4				
Dirección Particular	PJE BARSAC 3671				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	07/08/2018	Otorgación N°	3-3842	Fecha	07/08/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/mcc/mng



LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)